



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA NACIONAL

Chorrillos, 22 ENE. 2013

N° 007 -2013-DINI-000

VISTO:

El Informe N° 007-2013-DINI-008 de fecha 16 de enero de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1141, se fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, señalando que la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI tiene entre sus funciones ejercer la rectoría del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y producir Inteligencia Nacional para el Presidente de la República y el Consejo de Ministros;

Que, el Decreto Legislativo N° 1025 dictó las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establecieron la obligación para las entidades públicas de aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas que se encuentran al servicio del Estado;

Que, mediante Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se establecieron los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), cuyo numeral 6.1 señala que el titular de

..//



//..

la entidad conformará un Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Entidad Quinquenal (2012 - 2016) y Anualizado, integrado por el Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá, el Director de Presupuesto o quien haga sus veces, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces y un representante del personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un período de tres (3) años, así como su alterno. Precisa además, que en los tres (3) primeros casos los integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado, pudiendo estos delegar su participación en un representante;

Que, en ese sentido, mediante Resolución N° 073-2011-DINI-000 se designó a los miembros del Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas de la Dirección Nacional de Inteligencia Quinquenal (2012 - 2016) y Anualizado, consignándose los nombres de las personas que ocupaban los cargos que de acuerdo a la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR deben conformarlo;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1141, se indica que el Director Ejecutivo es el segundo funcionario en jerarquía de la Dirección Nacional de Inteligencia y es la máxima autoridad administrativa institucional;



Que, mediante Resolución Suprema N° 416-2012-PCM publicada el 29 de diciembre de 2012, se designó al señor Iván Julio Kamisaki Sotomayor como Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Inteligencia;



Que, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente por el cual se recompone el Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas de la Dirección Nacional de Inteligencia Quinquenal (2012 - 2016) y Anualizado;

Que, mediante Informe N° 007-2013-DINI-008, la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre la materia, resulta procedente la expedición del acto resolutivo por el cual se recompone el precitado Comité y recomienda se consignen los cargos que de acuerdo a la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR deben conformarlo, en lugar de consignar el nombre de las personas que los ocupan, excepto en el caso de los representantes de los trabajadores;

Estando al visto de la Dirección Ejecutiva y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1141, "Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI" y la Resolución Suprema N° 411-2012-PCM;

..//

//..

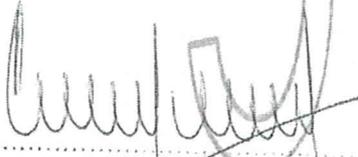
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECOMPONER, el Comité encargado de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas de la Dirección Nacional de Inteligencia Quinquenal (2012 - 2016) y Anualizado, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- El Director Ejecutivo, quien lo presidirá y estará representado por la Jefa de Planificación y Presupuesto.
- La Jefa de Planificación y Presupuesto o su representante.
- El Jefe de la unidad orgánica de Recursos Humanos de la Oficina de Administración o su representante.
- La Directora de la Escuela Nacional de Inteligencia o su representante.
- El señor Giulino Darío Vitteri Sánchez, representante titular de los trabajadores, pudiendo actuar en su reemplazo el señor Francisco Ricra Pineda como representante alterno de los trabajadores.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, a los integrantes del Comité recompuesto, el contenido de la presente resolución para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



VÍCTOR M. GÓMEZ RODRÍGUEZ
Director de Inteligencia Nacional
Dirección Nacional de Inteligencia





JAVIER E. CHANG SERRANO
Jefe de Administración
Dirección Nacional de Inteligencia

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA NACIONAL

Chorrillos, 29 ENE. 2013

Nº 010 -2013-DINI-000

VISTO:

El Informe Nº 008-2013-DINI-009/03, el Informe Nº 005-2013-DINI-007 y el Informe Nº 014-2013-DINI-008 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1141, se fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, señalando que la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI tiene entre sus funciones ejercer la rectoría del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y producir Inteligencia Nacional para el Presidente de la República y el Consejo de Ministros;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1025 estableció las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado; asimismo, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, estableció la obligación para las entidades públicas de aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas que se encuentran al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-SERVIR/GDCR, "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", la cual establece los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) al servicio del Estado y permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades impulsando la mejora continua en la administración pública;



//..

Que, mediante Informe N° 008-2013-DINI-009/03, el jefe de la unidad orgánica de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, manifiesta que el proyecto de PDP Anualizado 2013 cumple con todos los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, guardando coherencia con los lineamientos establecidos en el PDP Quinquenal y el Plan Estratégico Institucional - PEI (2007 - 2015);

Que, con Informe N° 005-2013-DINI-007, la Oficina de Planificación y Presupuesto manifiesta que el proyecto de Plan para el Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado (2013) se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos establecidos en el PEI de la DINI (2007-2015) y su financiamiento está considerado en el presupuesto institucional;

Que, mediante Informe N° 014-2013-DINI-008, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que teniendo en cuenta lo expuesto por la unidad orgánica de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y por la Oficina de Planificación y Presupuesto se advierte que la propuesta de Plan para el Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado (2013) ha sido elaborado contemplando las normas especializadas sobre la materia por lo resulta legalmente viable su aprobación;

Estando al visto de la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

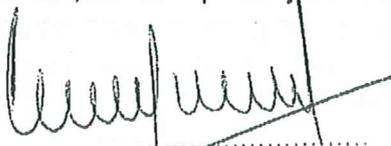
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1141, "Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI"; el Decreto Legislativo N° 1025; el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; la Resolución Suprema N° 411-2012-PCM y la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado (2013) de la Dirección Nacional de Inteligencia, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- REMITIR, copia del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado (2013) de la Dirección Nacional de Inteligencia a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

Regístrese, comuníquese y archívese.


VÍCTOR M. GÓMEZ RODRÍGUEZ
Director de Inteligencia Nacional
Dirección Nacional de Inteligencia





PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO - 2013

Elaborado por el:
Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP
Enero 2013

[Handwritten signature]
D. [unclear]



ÍNDICE

	Pág.
ÍNDICE	2
I. ASPECTOS GENERALES	3
II. EVALUACIÓN	3
III. CAPACITACIÓN	4
ANEXO	5

13

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO - 2013

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI ha sido elaborado, en concordancia con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR - Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y a lo establecido en el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal (2012 - 2016) de la DINI, el cual se encuentra vinculado a los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (2007 - 2015) de la DINI.

1. ASPECTOS GENERALES:

1.1. OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN

- Actualizar e incrementar los conocimientos necesarios del personal para garantizar su desempeño efectivo en su cargo.
- Desarrollar las habilidades requeridas para cada familia de puestos.
- Fortalecer las actitudes vinculadas al desarrollo de las competencias institucionales.

2. EVALUACIÓN:

2.1. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Se han considerado tres procedimientos de evaluación cuyos resultados definen el diagnóstico de necesidades de capacitación:

- Análisis estratégico de la institución.
- Formato de identificación de necesidades de capacitación.
- Evaluación del desempeño laboral.

Los resultados de esta evaluación son los siguientes:

- Promover la participación de los colaboradores pertenecientes a los diferentes grupos ocupacionales existentes, priorizando las necesidades de capacitación de los órganos de línea con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos institucionales previstos en el Plan Estratégico Institucional (2007 - 2015).
- Complementar, actualizar y profundizar los conocimientos de los colaboradores de la DINI en las áreas de su competencia para garantizar un efectivo desempeño en las labores asignadas.
- Fortalecimiento de las competencias requeridas a nivel institucional y específico por cada grupo ocupacional.

2.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Las acciones de capacitación brindadas al personal de la DINI serán controladas y evaluadas bajo las siguientes modalidades:



- Evaluación de desempeño: Con la finalidad de determinar si el trabajador está aplicando en su puesto de trabajo lo aprendido, función que estará a cargo de su jefe inmediato.
- Ejecutando después de cada evento de aprendizaje una encuesta post capacitación a cargo de OAD-RRHH.

3. CAPACITACIÓN:

Los cursos contemplados en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013, consideran los siguientes aspectos:

- La alineación de los cursos con los objetivos institucionales y estratégicos contenidos, en el Plan Estratégico Institucional (2007 - 2015) de la DINI y sus documentos de gestión administrativa.
- Análisis del contenido de los cursos propuestos, sus objetivos, costos y prestigio de la institución que brinda la capacitación.

El resumen final de los cursos programados es el siguiente (ver Anexo).

13

[Handwritten signatures and initials]



ANEXO ACCIONES DE CAPACITACIÓN 2013

13

A
EP
unif.

D



ACCIONES DE CAPACITACIÓN PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO 2013

Nº	Acciones de capacitación - temáticas	Objetivos	Participantes	Presupuesto
1	Actualización de conocimientos de trámite documentario	Complementar y profundizar los conocimientos adquiridos por los participantes en las áreas de su competencia.	Colaboradores AD	2,460.00
2	Cursos en derecho administrativo, contrataciones y adquisiciones, y control patrimonial.	Complementar y profundizar los conocimientos jurídicos adquiridos por los participantes en las áreas de su competencia.	Colaboradores órganos de asesoría	4,600.00
3	Cursos de costeo basado en actividades (ABC), proyectos y de Sistema de Gestión de Calidad (SGC).	Mejorar conocimientos sobre costeo ABC y desarrollar competencias específicas para elaborar los documentos necesarios del SGC en base a ISO 9001:2008 a efectos de implementar Proyectos de Inversión Pública.	Colaboradores órganos de asesoría	10,718.12
4	Cursos de gestión por competencias	Actualización de conocimientos respecto a la gestión del capital humano	Colaboradores órganos de apoyo	2,000.00
5	Cursos de contrataciones públicas	Proporcionar conocimientos técnicos respecto a las nuevas actualizaciones en contrataciones del Estado.	Colaboradores órganos de apoyo	9,360.00
6	Programación y Formulación Presupuestaria.	Dotar de conocimiento en temas relacionados con la programación y formulación del presupuesto institucional.	Colaboradores órganos de apoyo	1,280.00
7	Cursos de recursos humanos, compensaciones y seguridad social.	Dotar de conocimientos relacionados con los procesos de administración de personas.	Colaboradores órganos de apoyo	1,000.00
8	Cursos de auditoría administrativa y respuesta de hallazgos	Dotar de conocimientos operativos en temas de auditoría administrativa y respuesta de hallazgos.	Colaboradores órganos de apoyo	1,000.00
9	Cursos sobre el sistema nacional de control	Brindar a los participantes principios, conceptos, metodologías, herramientas y buenas prácticas que les permitan cumplir su rol en forma efectiva en el sistema nacional de control.	Colaboradores OCI	3,300.00
10	Cursos de actualización sobre tecnologías de información	Proporcionar conocimientos para implementar el desarrollo de las herramientas informáticas.	Colaboradores órganos de apoyo	15,090.00
11	Cursos en áreas temáticas para el procesamiento y análisis de información	Complementar y profundizar los conocimientos adquiridos por los participantes en las áreas de su competencia.	Colaboradores órganos de línea	13,160.00
12	Planeamiento, procesamiento y formulación de actividades de contrainteligencia.	Complementar y profundizar los conocimientos adquiridos por los participantes en las áreas de su competencia.	Colaboradores órganos de línea	18,600.00
13	Especializaciones, cursos y talleres en áreas temáticas para la recopilación de información	Complementar y profundizar los conocimientos adquiridos por los participantes en las áreas de su competencia.	Colaboradores órganos de línea	10,600.00
14	Actualización en herramientas ofimáticas.	Actualizar y mejorar el aprovechamiento de herramientas informáticas.	Colaboradores de todos los órganos	8,400.00
15	Cursos de comprensión de lectura.	Proporcionar conocimientos al participante relacionados a las técnicas de comprensión de lectura.	Colaboradores de todos los órganos	21,560.00
16	Cursos de razonamiento inductivo y deductivo.	Desarrollar hábitos, habilidades y destrezas para el análisis y evaluación del lenguaje a fin de diferenciar los razonamientos correctos de los incorrectos.	Colaboradores órganos de línea	6,000.00
17	Cursos de redacción de textos y composiciones.	Proporcionar conocimientos al participante relacionados a las técnicas de redacción de textos.	Colaboradores órganos de línea	6,000.00
Total presupuesto				SI. 135,128.12